

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Artículo Nº 10, Numeral 1, que dice: "Si en las Licitaciones Públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la Licitación o Propuesta Privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".
4. El Ord. Nº 0320 del 12.03.13 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICION ACERAS VARIOS SECTORES DE SANTA CRUZ"**.
5. Decreto Exento Nº 02273 de fecha 20.11.13, que Llama a Propuesta Pública denominada: "Construcción y Reposición Aceras Varios Sectores de Santa Cruz", y Aprueba las Bases Administrativas y Anexos.
6. Decreto Exento Nº 02511 de fecha 10.12.13, que Declara Desierta la Propuesta Pública denominada: "Construcción y Reposición Aceras Varios Sectores de Santa Cruz".
7. Decreto Exento Nº 02512 de fecha 10.12.13, que Llama a Propuesta Pública denominada: "Construcción y Reposición Aceras Varios Sectores de Santa Cruz", y Aprueba las Bases Administrativas y Anexos.
8. Decreto Exento Nº 00087 de fecha 15.01.14, que Declara Desierta la Propuesta Pública denominada: "Construcción y Reposición Aceras Varios Sectores de Santa Cruz".
9. Decreto Exento Nº 00092 de fecha 15.01.14, que Llama a Propuesta Privada denominada: "Construcción y Reposición Aceras Varios Sectores de Santa Cruz".
10. Acta de Deserción, de fecha 30.01.14.
11. Decreto Exento Nº 00678 de fecha 17.03.2014, que Autoriza Trato Directo y Adjudica la licitación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la construcción de veredas en varios sectores urbanos de la Comuna de Santa Cruz. El Proyecto se financiará con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Subprograma IRAL Año 2013.
2. Debido a que se han realizado dos Licitaciones Públicas y una Privada, se hace necesario realizar Trato Directo.

DECRETO

EXENTO Nº 01003

1. **APRÚEBESE**, Contrato Suma Alzada del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICION ACERAS VARIOS SECTORES DE SANTA CRUZ"**, entre el Contratista Señor **CARLOS TOBAR TOBAR**, RUT. Nº 11.665.848-8, domiciliado en La Zona - La Lajuela S/Nº, de la ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT Nº 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/coc.

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)
-----/